

CIRCULAR INFORMATIVA PARA CLIENTES DEL SERVICIO DE PROTECCION DE DATOS

Servicio de Circulares informativas para el cumplimiento de la Ley de Protección de datos y de la LSSI, destinado a nuestros clientes que tienen contratada la cuota de "Consultas y mantenimiento LOPD"
Es importante que lean atentamente su contenido

DAMOS INICIO A LOS TRABAJOS PARA LA ADAPTACION DE SU COMPAÑÍA AL NUEVO REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Estos trabajos están totalmente cubiertos por su cuota "Consultas y mantenimiento LOPD".

El próximo 25 de mayo de 2018 entrará en vigor el nuevo Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo (RGPD – Reglamento General de Protección de Datos), finalizando el plazo de dos años otorgado para la adecuación a esta nueva realidad jurídica. Con ello, en dicha fecha, quedarán derogadas la Ley y Reglamento español (Ley 15/1999 de Protección de Datos y Real Decreto 1720/2007 de desarrollo) por el cual nos hemos venido rigiendo, quedando como único texto legal en esta materia, el RGPD.

Es decir, a 25 de mayo del 2018 su compañía deberá de estar ya cumpliendo con las disposiciones del RGPD.

El nuevo Reglamento Europeo no da directrices claras y precisas, por lo que desde su publicación se generaron incertidumbres y dudas sobre su interpretación y aplicación, que han ido aclarándose en unas y todavía persisten en otras.

Es por ello que damos inicio a esta tarea, que desarrollaremos a lo largo de todo el periodo pendiente hasta la entrada en vigor del RGPD, realizando una actuación inicial implantando todos los cambios sobre los que ya existe certidumbre y diversas actuaciones puntuales a medida que desaparezcan incertidumbres sobre aquellas cuestiones que, a día de hoy, todavía generan dudas.

Próximamente nos pondremos en contacto con Uds. para iniciar los trabajos.

Jordi Díaz
Director Área de Consultoría